

VISTO:

La nota presentada por la Doctoranda Candelaria de Olmos en la cual solicita ampliación del plazo de presentación de su trabajo de Tesis Doctoral en Letras sobre el tema *"Lecturas legítimas y legitimantes de la obra temprana de Juan Filloy. Modos de leer literatura en la Argentina de la década del 30"*; y

CONSIDERANDO:

que de acuerdo al art.12° de la Ordenanza HCD N° 380/04 puede concederse la ampliación del plazo solicitado;

que el pedido formulado ha sido avalado por su Directora de Tesis y por la Directora de la Carrera de Doctorado en Letras;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

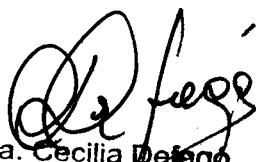
ARTICULO 1°: CONCEDER a la Mgtr. Candelaria DE OLMOS la ampliación del plazo solicitado, a partir del día 11 de junio de 2014 y hasta el 10 de junio de 2015, para la presentación y posterior defensa de su trabajo de Tesis Doctoral sobre el tema: *"Lecturas legítimas y legitimantes de la obra temprana de Juan Filloy. Modos de leer literatura en la Argentina de la década del 30"*.

ARTICULO. 2°: Comuníquese y archívese.-

CÓRDOBA, 25 NOV 2015

RESOLUCION N°: 1655

e.f.


Dra. Cecilia Delgado
SECRETARIA DE POSGRADO
Facultad de Filosofía y Humanidades




Dr. DIEGO TATÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES